

# LA LIBERTAD

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO

ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

MERCEDES, MIERCOLES 8 DE MAYO DE 1907

AÑO I

NUM. 31

## F. Arboleya y Arboleya

DIRECTOR y REDACTOR

FELIPE PENDOLA  
ADMINISTRADOR

Redacción, Administración y Talleres

CALLE 18 DE JULIO ESQ. MONTEVIDEO

## LA LIBERTAD

## Notas editoriales

## MALOS AUSPICIOS

Cuando recién comienza a correrse el telón de boca de la política, en los preliminares del gobierno del Dr. Williman que muchos ilusos incurables, con esa ingenuidad política que fué la característica del Partido Constitucional cuyo espíritu se ha infiltrado en cierta parte de la clase conservadora, creyeron ver sólida garantía para los derechos de todos, nos encontramos, sin sorpresa de parte nuestra que nunca creímos en las pregonadas bondades de S.E., con que las prácticas iniciales del gobierno no responden en absoluto, a aquellas optimistas esperanzas.

Las perspectivas de reforma de la ley electoral son poco halagadoras por cierto; —no se quiere volver lisa y llanamente a la ley del 98, que sería lo que evitaría inútiles discusiones y regateos que no producen otro efecto que el de exasperar los ánimos; —no se quiere poner en vigencia la antigua ley, que la práctica aconsejó como temperamento acertado, en tanto que por medio del censo no se le diera una base científica a una nueva ley de representación proporcional; —se buscan argucias para conservar ventajas para el partido del polo y reformar lo menos posible, y hasta en mayor conveniencia para él, la ley del mal tercio que ha mantenido al país en un estado de convulsión latente, puede decirse; —y hasta parece que de lo que se trata es de exasperar por todos los medios la paciencia de los nacionalistas, provocando conflictos y dando pasto al espíritu de aventura de la raza, creyéndole, lo mismo que antes que la guerra se terminaría por la guerra misma.

Se convoca al nacionalismo a una lía ciudadana que por su misma índole democrática debiera ser lo más noble y sincera; pero pretende obligárselle a que la acepte en las condiciones que el adversario quiera, encerrándolo entre una ley que coarta sus derechos y miles prácticas oficiales que que los hollan, y las bayonetadas de un ejército de divisa que se denomina sin razón ejército nacional, y cuyos miembros se ocupan, en tanto que las bayonetadas descienden, en reformar las líneas del fraude electoral.

De esta manera, acorralado el Partido Nacional dentro de esta triple muralla que se opone a su legítima acción; defendido por una ley arbitraria que le arranca la representación a que le dá derecho, el número de sus afiliados, hostigado por la amenaza de las armas, siempre prontas contra él en caso de que se rebale; acosado por todas partes, el espíritu de altivez se siente herido en lo más hondo, con el convencimiento de que sólo se podrá hacer lo que los poderes públicos quieran y llegar sólo hasta donde el gobierno se le ocurrira permitirnos, y no extraño que se desespere de los medios pacíficos y que el radicalismo que seduce al alma inquieta de la multitud en cuerte poderoso argumentos para encarnarse en ella.

Somos enemigos de los medios violentos y cuando nos dirigimos al pueblo es más bien para infundirle confianza en un porvenir mejor; pero conocemos por haberla estudiado de cerca la psicología de nuestro paisano, y la ciencia de gobernar no consiste seguramente en ir en contra de la índole particular de un pueblo, sino en aprovechar sus energías históricas desenvolver armonicamente, en vez de pretender contenérlas o oprimirlas.

El paisano se da cuenta de que con la balota, al paso que vamos, difícil será llegar a obtener el más mínimo triunfo, y nosotros no podemos incuñarle al convencimiento contrario, porque si tenemos de ser fracos, a nosotros mismos nos invade aquella idea. Demasiado grande nuestra masa partidaria al poder, demasiado tributo rinde a la ley y demasiado abnegada es acudiendo a los Registros a inscribirse, casi convencida de que la manifestación de su voluntad, que debiera ser respetada, será ultrajada y violada por el fraude oficial; —demasiado hacen nuestros humildes paisanos

con acudir voluntarios a la cita del cívismo, para que merezcan siquiera en recompensa de sus sacrificios un poquito de libertad y un poco de esperanza en el triunfo, única cosa que reclaman como premio de su amor a las instituciones republicanas!

El Partido Nacional, desplegando maravillosas energías, lleva sus elementos a la inscripción, los Poderes públicos no pueden quejarse de su falta de buena voluntad, a menos que lo que pretendan sea, como lo parece, ver abatida la fibra de la mitad del país; después de mil decepciones los nacionalistas, sobreponiéndose a todos los desafíos, aceptan mánicamente la lidi bajo la égida del Derecho; y sin embargo lo que menos se divide en el porvenir, si este se ha de prever por el presente, es el respeto al Derecho mismo.

Los hombres dirigentes de nuestra colectividad han logrado llevarla nuevamente a los Registros, pero quién sabe si podrán lograr, a pesar de sus esfuerzos, llevarla al pie de las urnas, si la ley y las prácticas gubernamentales no modifican antes del plazo señalado para las elecciones próximas!

Hagamos el último esfuerzo en pro de la inscripción durante este nuevo mes de prórroga; ya que hemos recorrido lo más, recorramos lo que nos falta; que es lo menos; trabajemos con ahínco para que no quede un sólo nacionalista sin inscribirse; concedamos todo lo que podemos conceder sin desdor a la causa de la paz y de la tranquilidad, que no se altera por nuestro gusto, ni por nuestra culpa; pero tengan también en cuenta los de arriba que los de abajo llegan a cansarse cuando se les oprime demasiado, y no provoquen la abstención, porque la abstención es la calma que precede a las tormentas!

## LA LEY DEL CENSO

En la sesión del sábado de su H. Cámara de Representantes se puso en discusión particular el proyecto de ley de censo general de la República.

Al pasar a la orden del día, manifestó el presidente que estando en antecillas el señor ministro de relaciones exteriores se le iba a invitar a pasar a la sala. Inmediatamente de haber entrado el doctor Varela, fué puesto en discusión particular el proyecto de ley ordenan lo el censo general, comenzando por dar lectura del artículo 1.º, que dice así:

Artículo 1.º El poder ejecutivo ordenará el levantamiento del censo general de la república, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la constitución.

El doctor Massera pidió aquí la palabra y declaró que deseaba saber el alcance que se da en el artículo 1.º del proyecto al artículo 21 de la constitución, el cual estableció que se practicaría un censo general antes de la elección de la tercera legislatura y que la operación del censo sólo se renovaría con intervalos de ocho años cuando menos. Cree el doctor Massera que al fijarse ese periodo mínimo de ocho años se ha querido evitar la repetición demasiado frecuente de ese acto y piensa de acuerdo con esas ideas que sería conveniente decretar el censo general periódico cada diez años y crear una oficina de censo con carácter permanente.

El señor ministro contestó que aun cuando había sido invitado para dar explicaciones sobre el alcance del artículo 5.º, no tenía inconveniente en contestar al doctor Massera. Se declaró casi de perfecto acuerdo con la esencia de lo propuesto por el doctor Massera, si bien no cree llegada la oportunidad de llevarlo a la práctica. El poder ejecutivo sólo ha solicitado autorización para levantar un censo general, pero no una ley de censo, que vendrá después, aprovechando la experiencia que produzca el que se va a levantar, el cual bien puede considerarse como un ensayo, ya que se trata de una operación sin precedente en el país.

Por lo pronto, concluyó el ministro, me permito recordar que ya existe una comisión encargada de formular un proyecto de ley de censo y estadística, proyecto que será elevado a las honorables cámaras una vez definitivamente formulado.

El señor M. Issera, declarándose conforme con las explicaciones dadas por el señor ministro, retiró sus observaciones.

Puestó a votación el artículo 1.º, fué aprobado sin mas observación, lo mismo que el artículo 2.º, que establece la obligación de cooperar al censo y que los cargos que para su realización confie el poder ejecutivo no serán renunciables sin justo motivo.

El artículo 3.º, que brevemente modi-

ficado por el doctor Carvalho Lereña, fué aprobado enseguida, estableciéndose las penas en que incurran los que infrinjan las disposiciones de la ley del censo dando datos falsos o negándose a suministrar los que le sean pedidos, y la forma como acudir voluntarios a la cita del cívismo, para que merezcan siquiera en recompensa de sus sacrificios un poquito de libertad y un poco de esperanza en el triunfo, única cosa que reclaman como premio de su amor a las instituciones republicanas!

El Partido Nacional, desplegando maravillosas energías, lleva sus elementos a la inscripción, los Poderes públicos no pueden quejarse de su falta de buena voluntad, a menos que lo que pretendan sea, como lo parece, ver abatida la fibra de la mitad del país; después de mil decepciones los nacionalistas, sobreponiéndose a todos los desafíos, aceptan mánicamente la lidi bajo la égida del Derecho; y sin embargo lo que menos se divide en el porvenir, si este se ha de prever por el presente, es el respeto al Derecho mismo.

El señor Pelayo declaró extrañarse de que se hiciera semejante pregunta y propuso su supresión. El artículo fué aprobado haciendo éste la supresión indicada.

Al ponerse en discusión el artículo 5.º cuyo texto motivó las explicaciones pedidas por el doctor Otero y en virtud de las cuales se hallaba en la cámara el ministro de relaciones exteriores, volvió a tomar este la palabra.

Comenzó declarando ser cierta la observación hecha por el doctor Otero, de que no se ha seguido el mismo criterio al redactar los artículos 4.º y 5.º, relativos al censo personal y éste referente al censo industrial, pues mientras en el 4.º se ha establecido expresamente que serán los datos de información obligatoria, en el 5.º sólo se establecen en forma general, la obligación de suministrar los informes, sin especificar la naturaleza de éstos. Este criterio de hacer obligatoria el suministro de datos de carácter industrial está de acuerdo con las prácticas seguidas en otros países y aún entre nosotros así se hizo en el censo departamental de Montevideo levantado en 1889, sin que entonces se produjeran objeciones, ni reclamos, ni protestas.

El poder ejecutivo, al redactar el artículo en la forma propuesta, ha entendido dejar la especificación de los datos a la dirección técnica que oportunamente se nombraría.

Manifiesta, pues, el doctor Varela, que no puede adelantar qué formularios decretará esa dirección técnica, pero que si puede adelantar ideas generales sobre la materia. El censo industrial abarcará todas las manifestaciones de la vida económica del país cuyo conocimiento sea útil para el bien común: el comercio, la ganadería, la agricultura, la caza y la pesca, las fábricas, los transportes, etc., etc.

Para que el censo fije fielmente todos los datos que a esas materias se refieren, es preciso dejar al criterio de la dirección técnica la colección de los cuestionarios respectivos.

El poder ejecutivo tiene al propósito de inquirir el número y la índole de los establecimientos industriales, la calidad y procedencia de las materias primas elaboradas y el destino de los productos; el número de empleados, propietarios y obreros; su sexo, edad y salario; el horario de trabajo que rige en ellos; la calidad de los capitales de los propietarios o empresarios, esto es, si se trata de capitales propios o prestados, pertenecientes a una sola o varias personas. Sin embargo de la extensión que el poder ejecutivo quiere dar al censo industrial, declaró el señor ministro, terminando su discurso, el poder ejecutivo tutelará todos los intereses y sabrá respetar los secretos industriales, pues ni el presidente de la república ni el mismo tolerarán el menor avance contra esos derechos que tienen su mejor título en nuestros preceptos constitucionales.

El doctor Otero se declaró enseguida conforme con todas las declaraciones del señor ministro en general, observando únicamente que el señor ministro ha incluido entre los diversos datos a recogerse, el de si los capitales empleados son propios o prestados, lo cual, siendo en extremo delicado, le induce a pregunitar su fundamento y alcance.

El doctor Varela contestó que en Norteamérica, país que en materia de censos puede citarse como modelo, dicha declaración es de carácter obligatorio. Por lo demás, recuerda que solo ha enumerado ideas generales y que no puede asegurar que en pregunta sea incluida definitivamente en los cuestionarios.

A otra pregunta del señor Otero sobre la fecha en que deberán suministrarse ciertos detalles, manifestó el señor ministro que la oportuna reglamentación determinaría ese punto.

Puestó inmediatamente a votación el artículo, fué aprobado. Sin observación lo fueron también el 6.º y el 7.º.

Al ponerse en discusión el 8.º que autoriza al poder ejecutivo a disponer para el censo hasta la cantidad de 800.000, explicó el doctor Varela a petición del doctor Rodríguez (G.M.), que el pedido de dicha suma se funda en lo gastado en otros países en operaciones análogas. Además, una comisión que

hubo de efectuar el año pasado el censo de sólo Montevideo, declaró tras prolijos cálculos la necesidad cuando menos de \$ 200.000. Y la suma de \$ 100.000 para cerca menos abultada aún, si se tiene en cuenta que el poder ejecutivo, juzgando que la práctica ha sancionado la casi absoluta inutilidad de las comisiones honorarias, piensa remunerar los trabajos que se efectúen con motivo del censo, pues cree que todo trabajo en beneficio del estado, el estado debe pagar.

Tratado el artículo 8.º fué aprobado. Igualmente lo tué el 9.º, y siendo el 10.º de orden quedó sancionado el proyecto.

do de hace tiempo, debido a las frecuentes intervenciones a que han dado motivo los trastornos políticos, y de cuando en cuando recrudece la desconfianza sobre el secreto de la transmisión, desconfianza tal vez intuición, así lo creemos, pero que redunde indiscutiblemente en perjuicio de la institución, y que no es la mejor manera de evitar evidenciando el Sr. Administrador su intrusión demasiado frecuente en el manejo interno de la oficina.

## Arrendamientos exorbitantes

El valor de los campos va creciendo en una forma que puede calificarse de asombrosa.

Para dar una idea de los precios fabulosos que se están pagando por los arrendamientos, citaremos dos casos recientes y por cierto muy elocuentes.

En el departamento de Canelones el doctor Legnani ha arrendado algunas hectáreas de campo para dedicarlo a la agricultura, pagando doce pesos la hectárea.

Si embargo, esta suma, ya disuadida en el país, ha sido sobrepujada por un exótico capricho de turista, que lo que es como vía pública se encuentra en tal estado que parece que existe más para impedir el tránsito que para dejarlo expirar.

Es necesario que la Junta se preocupe un poco del buen estado de las calles, y que el Sr. Comisario Municipal nos relève de la tarea de estarle haciendo en discusiones por este estilo a la corporación, ya que percibe sueldo para ello.

## NOTICIAS

## Qué hace esa Junta?

Hace algunos días denunciaron los pescadores en que se encuentra la parte de la calle Fomento entre Laureles y Camp, en que se hace necesario que la Junta Económico Administrativa mande sillería rellenar las zanjas existentes.

La calle Soriano, entre las de Cololó y Bequél sólo puede transitarse por un exótico capricho de turista, que lo que es como vía pública se encuentra en tal estado que parece que existe más para impedir el tránsito que para dejarlo expirar.

Es necesario que la Junta se preocupe un poco del buen estado de las calles, y que el Sr. Comisario Municipal nos relève de la tarea de estarle haciendo en discusiones por este estilo a la corporación, ya que percibe sueldo para ello.

## Los campos cerrados

Se nos denuncia que muchos hacendados, propietarios o arrendatarios de campos, infringiendo arbitrariamente las disposiciones del Código Rural al respecto, tienen sus alambrados completamente cerrados, ó con portones reservados exclusivamente a su uso particular, grandes extensiones de campo lindero con los caminos públicos por donde transitan los acarreos de ganado que se ven obligados de este modo a recorrer prolongadas distancias sin siquiera poder darles agua, lo que redan la en evidente perjuicio de los troperos y de los propietarios de las haciendas, amparados por las disposiciones legales vigentes.

Próximamente y con más tiempo y datos concretos nos volveremos a ocupar en este asunto tratando editorialmente, por ser de inadmisible interés público.

## Be regreso

Encuentrase nuevamente entre nosotros, de regreso de su viaje a Montevideo, adonde fué a acompañar a su señor padre, el cirujano dentista Sr. Emilio Crespo.

## Mesa de reporters

El señor Jefe Político don Bernardino Chans ha introducido en su Jefatura una modificación que ha tiempo reclamaban las exigencias del periodismo.

Ella consiste en una carpetilla de noticias oficiales al servicio de la prensa, tal como se hace en la capital de la República, en Paysandú y en otras ciudades, y como debería llevarse a cabo en todos los departamentos.

Muy agradecidos por nuestra parte al señor Chans por su galantería.

## Otro y van dos

Días pasados el señor Administrador de Rentas don Tomás Belén destinó por si y ante sí a un humilde empleado de su repartición, que a lo más hubiera merecido, dada la pequeña de su falta, una suave amonestación de parte de su superior, y anche puso en el caso de abandonar su empleo al Auxiliar de la Oficina del Telégrafo Nacional Juan P. Ross, regañándolo en su propia oficina y ante varios espectadores que esperaban en la esquina que se abriera el correo para recoger su correspondencia.

Este produce un pésimo efecto en el público, que al ver cómo un Administrador se permite entrar intempestivamente y con toda brusquedad a la Oficina telegráfica, sobre la cual tiene limitadísimas atribuciones, y de la que es principal responsable su propio jefe, teme, y con razón, que no se pierdan las garantías de reserva y secreto que es dado exigir en un servicio como el que tiene a su cargo.

Así se explica que debiendo ser el Telégrafo Nacional la línea que inspire mayor confianza, para todos aquellos asuntos, tanto comerciales como particulares que requieren reserva absoluta, se prefiere por el público el Telégrafo Plata-Brasilero.

El telégrafo nacional está desacreditado.

do de hace tiempo, debido a las frecuentes intervenciones a que han dado motivo los trastornos políticos, y de cuando en cuando recrudece la desconfianza sobre el secreto de la transmisión, desconfianza tal vez intuición, así lo creemos, pero que redunde indiscutiblemente en perjuicio de la institución, y que no es la mejor manera de evitar evidenciando el Sr. Administrador su intrusión demasiado frecuente en el manejo interno de la oficina.

## Postergación

Hace variados días, según ha llegado a nuestro conocimiento, que se trabaja en penosamente en la Administración de Rentas en busca de una diferencia que aparece en los libros, y que se pierde de vista.

Es lo que siempre acontece cuando se comienza por ser en vez de comenzar por aprender.

Los libros juegan a las escondidas con el libro que administra, y los números bañan un desenfreno aquello que se pierde de vista.

¿Qué será a esto la Contaduría General del Estado?

## Remate

Mañana a las 8 de la mañana el Sr. Arruda pone bajo martillo gran número de mercaderías en su casa de remate.

## Postergación

A causa de las últimas lluvias, el maestro público Sr. Vicente J. Arruda ha resuelto posponer para el domingo próximo el remate feria proyectado en lo de Ubisinos.

## A nuestras colegas

Atendiendo con perfecta regularidad como lo hacemos el servicio de canguro, tenemos derecho a exigir de nuestros colegas la reciprocidad correspondiente.

Por lo tanto, les advertimos que traen de regalos con regularidad nuestra visita, pases de lo contrario, nos veremos obligados a suprimir el envío de nuestro diario a aquellos que no lleguen regularmente a nuestra mesa de redacción.

3 pub.

## Remate de muebles

A causa del mal tiempo se suspendió el domingo último el importante remate de los muebles del maestro público señor Diego P. Reilly, el que se verificó en el día de mañana, en el domicilio del citado rematador.

## Población flotante

Rest. Tejera y Díaz. — Abel Sesa, de Vera.

Fonda Buzca Iloos. — José Tosi, de Beque.

Fonda Callabet. — Miguel Otamendi, Ramón Deleón e Ignacio Ubaldé.

## De abordo

Pasajeros salidos en el v. p. vapor «Japón» a Buenos Aires: Ignacio P. de Taffet, Ricardo Coello, Clemente Vener, a Montevideo; Arturo Sasso.

Ven los en el vapor «Helios» de Buenos Aires Pedro Braggi y Sra. Antonio Baturini, Pedro Petit, Manuel Corbacho, Julio Yegui, José Almada, de Montevideo; Lucía Silva, Angel Cuch y Sra.

## Juzgado Ldo. Departamental

Día 8 — Juan Suarez; Eusebio Meléndez, Eugenio Találer; Segundo Medina, Pastor Molina, Juan García, Ciriacó Gómez; Artillano M. Mesa; Roberto Reina; Manuel Pérez; Ramón González; Gabino Ibarra; Florentino J. Mendoza; Andrés

de la Corte de Apelaciones.

En la Corte

# Asombrosa Liquidación

**\$ 30.000**  
De Mercaderías Generales  
que liquidarán  
a CUALQUIER PRECIO

EN LA ACREDITADA TIENDA

**La Platense**

QUE FUE DEL Sr.

**ENRIQUE BARRUETAVEÑA**

Y HAY CON SUS DÍAS

**DODERA, BERNABEU**

**Y ROA**

Para los primeros días  
de Mayo se reabrirá la  
casa.

Los que tengan que com-  
prar esperen la apertura  
de esta casa para  
comprar con un

**50 por ciento de rebaja**

**Próximamente**

Sé anunciará la fecha en que se dorá  
a la liquidación

Mondada; Juan Bianchi; Jesús S. Porley, Rufino M. Islaes; Benito Magano; Teodoro Delgado; Arturo Pérez; Crecencia Sánchez; Pablo N. Funes; José L. Castro; Juan José Castro; Juan C. Aquino; José Galeano concurso; Manuel Roza con Joaquín Ibarbour; Fortunato Gráceras; Vicente Macia; testamento de Fermín Brun de Oliviera; Gaudencio Ciglia intestado; Lastenia Fernández y otras con José M. de Mendoza; Zacarías López sucesión; sucesión del Cúpertino López es Isidora Melo; sucesiones de Rosalía Merino de Delgado y Ramón Ríos Delgado; sucesión de Ángel Péndola y María Matelata; sucesión de Alejandro Benito Bonifacio; sucesión de Josefina Zapirain de Barbuta.

*Intercuorias*: - Leopoldino Vera; Miguel Flores; cónsul de Francisco Alañis; María Gervasia Sanguinetti de Sanguinetti; Leonardo Ubillos matrícula de comerciante.

## Defunciones

Joaquín Mayol, Argentino, 22 años, jornero, Río Negro. Entre Palmas y Arroyo Grande.

José Agustín Silva, Oriental, 98 años, casado, jornero, Egido de Chacras.

**Colegio para los Santos Luga-  
res**

Desde el Viernes se encuentra en esta población el Franciscano Fray Juan M. Rodríguez. Estará en ésta, hasta el día 8, por lo tanto, ruego a todas las personas que están alistas en la Hermandad de Jerusalén, procuren en estos días contribuir con la suscripción anual que como es sabido, es de un peso por año, ó bien \$ 16 para redimirse a Perpetuidad.

Es de advertir que hace año y medio que el Franciscano no viene a este pueblo y por lo tanto, las personas que no hayan pagado a las celadoras al cumplirlo el año, éstas deben \$ 150 y las que hayan pagado en Noviembre ó Diciembre, a éstas les corresponde dar al pre-  
sente \$ 50 centavos.

Los que quieran alistarase en esta Hermandad tan recomendada por los Romanos Pontifices, por el Rmo. Sr. Arzobispo y tan cariñecida de Indulgencias y sufragios espirituales, lo podrán hacer en estos días con el Franciscano en la casa Parroquial, ó por medio de las Celadoras, de Tierra Santa en cualquiera época del año. Las Celadoras son: Dra. Cisóstoma P. de Camp, Señorita Isabel Vélez y Luizana Delgado.

Sirva esta, para dar las más sinceras gracias a las Celadoras por lo mucho que se han interesado por los Santos Lugares y en particular a la Sta. Isabel Vélez, pues ésta apesar de algunas diferencias que ha tenido para el cobro de estas suscripciones, ella no ha omitido sufrir alguna para el mejor éxito de la colección, la cual dió el resultado de \$ 26 que ha entregado al Colector. Así mismo os de esperar que los Católicos seguirán teniendo en ellas la misma confianza que han tenido hasta el presente, depositando en sus manos, las suscripciones corres-  
pondientes a cada año, y las Celadoras les darán el correspondiente recibo del año que cobren, advirtiendo que éllas la única recompensa que obtienen es la

de conseguir méritos para la vida Eterna.

Como esta Hermandad no tiene más compromiso que el de contribuir con la limosna anual, en ella, se pueden inscribir, no solo los vivos de cualquiera edad que sean si no que también se pueden atisbar los deudos finados con el fin de aplicarles los sufragios de mas de 30,000 misas que anualmente se celebran en los Santos Lugares á intención de los bienhechores de Tierra Santa, tanto vivos como difuntos.

## El Colector.

NOTA. Como el presente se está Organizando la Peregrinación á los Santos Lugares, las personas que quieren tomar parte en ella y deseen obtener algunos datos sobre el viaje, también pueden atenerlos por medio del Colector de Tierra Santa.

## Pruebas indiscutibles

Interesante Relato de un Practicante de Farmacia de Buenos Aires Rescavado de las Pildoras Rosadas del Dr. Williams.

Al Dr. Williams Medicine Co.:

El infrascrito Constantino A. Debonardis, de 23 años de edad, practicante de Farmacia en la calle Lerea Nos. 819 y 821, certifica: Que estuve enfermo un año entero, sufriendo de debilidad general, ategazamiento, dolores de cabeza y neuralgias nerviosas frecuentes. Fui atendido de médico y pasé algunos días en cama. Conviendrá, adopte el simple a mi avenimiento de las Pildoras Rosadas del Dr. Williams, las cuales estuve tomando cosa de tres meses. Declaro que á los diez días de tomar dichas pildoras ya me sentí mejor y que en tres meses quedé curado.

Nadie escribe una carta como ésta a menos que tenga buenas razones para su gratuita. Ninguna duda puede tenerse del mérito de un medicamento del cual tales cartas se escriben. Nadie que padezca de estas afecciones comunes para que las Pildoras Rosadas del Dr. Williams se recomiendan, se hace justicia a sí mismo si no hace un experimento personal con ellas. El objeto de estas pildoras es el de producir sangre nueva, y buena sangre es lo que da vitalidad. A medida que se va aumentando la cantidad de sangre pura, se van eliminando las impurezas. Los nervios, que viven de la sangre, recobran su robustez, y ellos á su vez llevan nueva vitalidad por todos los demás órganos, de manera que el resultado es de llevar fuerzas donde hay debilidad. En esto se basan las grandes propiedades curativas de las Pildoras Rosadas del Dr. Williams.

Se recomiendan eficazmente en los males comunes como la anemia, la neurastenia, la debilidad general, sexual y nerviosa; la neuralgia, el reumatismo, la cática, las erupciones cutáneas, la impotencia digestiva, los desórdenes propios de las mujeres, los desarrollos difíciles de las niñas. Centenares de testimonios de estas enfermedades se han publicado en la prensa.

Las venden todas las boticas. Cada botica lleva las instrucciones generales. Cuidese de rechazar sustitutos o imitaciones, exigiendo las lejítimas Pildoras Rosadas del Dr. WILLIAMS.

## TELEGRAMAS

### SERVICIO ESPECIAL PARA LA LIBERTAD

#### Naufragio

En el paraje conocido con el nombre de Kinéon de Herrera, departamento de Rocha, encalló a treinta metros de la costa el vapor francés *Poitou*, produciéndose abordo un pánico indescriptible. El salvataje por tierra se hace en extremo difícil.

Se han conseguido salvar unos sesenta naufragios. Otros, aterrizados, se arrojaron al agua, salvando algunos de ellos y perdiendo varios ahogados.

Varios vapores salieron en socorro del buque naufragado, llegando algunos al lugar del siniestro, paraje peligrosísimo y casi desierto.

El *Poitou* traía trecientos pasajeros y cincuenta tripulantes. Algunos pasajeros desembarcaron hace días en el Brasil. Sufrió tres días de temporal.

El gobierno ordenó que se prestaran auxilios los naufragios en toda forma.

Muchos países utilizan sus buques en el salvataje. Han sido salvados algunos náufragos.

*La Democracia* dice que perdió en el naufragio el médico de abordo, y que el vapor se hundió.

Telegrama recibido recién de las autoridades de Rocha dice que á las diez de la mañana se sabía de descentos naufragos salvados y que empezaron á mandar a Montevideo; pero consideran más necesario por ahora el envío de médicos, pues sólo se encuentran allí doce, estando los demás ausentes. Sabemos que dentro de un momento saldrá una expedición médica.

Reservadamente sabemos que se consideran inútiles todos los esfuerzos que se hacen por salvamento vapor *Poitou*.

Autoridades Rocha con los médicos auxilian naufragos. Vecindario generoso.

Representante marítimo que fué desde aquí telegrafía fondearon cerca vapor, vieron mucha gente tierra, también a bordo, imposible salvarlos causa temporal; pero van á intentar salvataje. Vapor partido por boga, lado de proa. Máquina lado babor completamente destruida. Baque tambado babor. Sábase vapores remolcadores fueron al salvataje no llegaron, refugiándose pueros cercano. Esfuerzo acercarse resultan vinos. Autoridades confirman sesenta salvados. Telegramas particulares aseguran 80.

Recién telegrama confirma más de doscientos salvados. Capitán y tripulación ganaron tierra después terminar salvataje.

Reunióse Comisión Beneficencia.

Saltó Fulton expedición médica. Luego saldrá otra gobernó enviará otra más. Pasajeros eran 235, tripulantes 53. La mayoría fueron salvados por medio casas y canastas.

#### Chanchullos

El Eco del País denuncia chanchullos políticos llevados á cabo por el Jefe Político interino de Minas.

#### Reforma inútil

El mismo diario considera inútil la reforma electoral si no se hace de una manera completa.

#### Congreso argentino

En Buenos Aires tuvo lugar la solemne apertura de las sesiones del Congreso.

#### Delegación

El gobierno envió a Buenos Aires, en ocasión de las fiestas Mayas, una delegación presidida por el Ministro de la Guerra General Vazquez.

#### De Martín Martínez

El Doctor Martín C. Martínez ocupa los editoriales de *La Democracia* y *El Siglo* con un nuevo artículo titulado "Aumento y reparto de bancos." Términos diciendo que son perseguidos y eliminados de las posiciones oficiales los nacionistas q' no han exigiido, bastándose á sí mismos y pasando sin los beneficios del Presupuesto. Nuestra gran función no quiere prebendas sino que no se le arreba su influencia en la dirección del país reconquistada gracias á dolorosos sacrificios.

#### Almoneda

De man tuado del Señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor Don Luis María Gil, se hace saber al público. Que el día veintisiete del mes de Mayo del corriente año y á las puertas de este Juzgado calle San José N o 193, el Alguacil don Pedro A. González, asistido del suscrito Escrivano, procederá á la venta en pública almoneda de un terreno con todo lo en él edificado, situado en la planta urbana de la Villa de Dolores, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco cíntas, de frente al Norte, sobre la calle Espinillo por igual extensión de fondo que por formar esquina lo son también de frente al Este sobre la calle Sólo, lindando por el Sur y Oeste con terrenos baldíos, cuyo inmueble con las construcciones en él existentes ha sido puesto en la suma de setecientos veintiún pesos con sesenta y tres cts. Se previene q' los interesados que no se admittirán ofertar q' no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación ó sea de la cantidad de cuatrocientos noventa y un pesos con diez cts; que el mejor postor deberá ofertar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de aceptarse la postura á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil y q' los títulos de la propiedad á venderse se encuentren de manifiesto en la oficina actuaria á disposición de las personas que deseen examinarlos. Esta venta ha sido ordenada en los autos sucesorios del don Eugenio Cavia, Mercedes, Agosto 7 de 1907. - Eduardo Pérez Olave, Escrivano.

#### AMA DE LECHE

Se precisa sana y con leche fresca. Ocurrir á la casa del señor Amadeo Solari.

## En remate y en venta particular

#### POR--

#### Francisco Costa

#### DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES

Colosal surtido de los renombrados establecimientos que recibe todos los años. En exhibición y venta desde el 18 de Mayo, en el local calle San José núm. 86, frente al Instituto Mercedario del señor Pol Santandreu.

Desde la fecha indicada y en el local mencionado se procederá á la venta particular y en remate público. al inmenso surtido de plantas cuya detalle en parte se compone de: helechos varias clases; dráceas begonias varias clases; tricotomas variadas; araucarias, latonas, keniñas, walmores, círcas, diosmas, oleofragas, camellias variadas, jazmínes, jazmínes variegadas, jazmínes del cabo variadas; jazmínes diamela, clerodendron, centro punzón, magnolia grande flor, jazmín florístante, rosales variados y otra infinidad de plantas variadas de gran belleza.

En arboles frutales, forestales, arboles y arbustos, hay de lo que se busque.

Vistese el local en la seguridad de que nadie se retirará sin comprar.

Abierto todo el día.

# Club Nacional

## CENTRO DE PROPAGANDA NACIONALISTA

### Calle Montevideo entre Sarandí y Buenos Aires

Se hace saber á los corregidurianos que durante el período inscripcional el Club permanece abierto los Domingos desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

## FORMULARIO

Señor Director de LA LIBERTAD.

Sírvase remitirme el recaudo necesario para la siguiente inscripción.

Nombre del ciudadano.....

Idem del padre.....

Idem de la madre.....

Lugar del nacimiento.....

Edad.....

Firma del solicitante:

Dirección: .....

## GRAN MUEBLERIA Y TAPICERIA

### D E

#### ANDRES PAZOS

Calle Montevideo, frente á la Plaza Independencia

Gran surtido de muebles en general. - Ricos y elegantes juegos para matrimonio. Esmerada confección y precios modicos.

## Sastrería La Elegancia

### De Tomás Coello

CALLE ALZAGA 174 ENTRE 18 DE JULIO Y 25 DE MAYO

Aviso a mi clientela y al público, que acabo de recibir un grandioso surtido de casimires franceses e ingleses para la presente estación.

Foto el que quiera VESTIR BIEN Y BARATO, visite la casa y se convencerá.

Costa á la última moda, prontitud y esmero. -

Mercedes, R. O.

## DEBE

			\$	334.11
Octubre	1.0	Saldo anterior . . . . .		
	31	Cuotas de señoras . . . . .	\$ 25.20	
		Cuotas de señoras . . . . .	7.00	
		Cuotas de señoras (atrasadas) . . . . .	1.00	\$ 33.20
Noviembre	30	Recibido p' r pension de la asilada Clau dia (adelantado)		
		Cuotas de señoras . . . . .	3.00	
		Cuotas de señoras . . . . .	25.20	
		Cuotas de señoras . . . . .	7.20	\$ 35.40
Diciembre	31	Producto de la venta de trabajos hechos por las internas		
		por el costo	5.00	
		Recibido p' r pension de la asilada Ma. Vallejo (2 o secuestro de 1908)	30.00	
		Recido de la misma (1.o semestre 1907)	30.00	
		Producto de la alcancía . . . . .	1.54	
		Cuotas de señoras . . . . .	28.20	
		Cuotas de señoras . . . . .	10.00	
		Cuotas de señoras (atrasadas) . . . . .	46.55	
		Cuotas de señoras (atrasadas) . . . . .	1.50	\$ 150.79

## HABER

Octubre	31	Abonado por compras al cdo, comp. 1	\$ 22.55	
		A Carlos M. Olivera	2	2.00
		Hip. Danuzzo	3	6.04
		H. Tardén	4	4.80
		Enrique Barruetaveña	5	10.00
		Claudio Gomez	6	6.18
		A. Sevanez y Compañía	7	0.50
		Juan Irasmendi	8	1.40
		A. Arboleya	9	10.80
		Bartolomé Juáñeda	10	6.76
		Abonado compras al contado	11	25.00
		A Carlos Olivera	12	2.00
		H. Tardén	13	4.80
		Hip. Danuzzo	14	4.80
		E. Sosa	15	17.30
		Bartolomé Juáñeda	16	5.70
		Francisco Foriseck	17	35.60
		L. Roverano	18	1.10
		L. Roverano	19	4.10
		Panadería Comercial	20	9.36
		A. Arboleya	21	10.00
		Abonado compras al contado	22	13.90
		Luis S. Moreno	23	2.60
		Ricardo Braceras	24	63.63
		J. Spera	25	18.47
		L. Roverano	26	6.00
		Isidoro Battro	27	8.90
		B. Tardén	28	8.04
		Bartolomé Juáñeda	29	4.80
		A. Arboleya	30	6.43
		Hip. Danuzzo	31	10.00
		Carlos M. Olivera	32	4.92
		A. Izquierdo y Hnos.	33	2.09
		La Sucursal de M. Péndola	34	18.60
		Juan Zamora y Hnos.	35	3.40
		Juan Zamora y Hnos.	36	7.70

Mercedes, Diciembre 31 de 1906.

La Tesorera; Conforme, Irene H. de Sunhary, Fiscal; Rosa Sunhary, V-Pta.

## Bazarcito

De Américo T. Balarini

Surtidio completo en los ramos de Juguetería, Bazar y Almacén de Música, Artículos para regalos al alcance de todos. Es la casa que vende más barato. Se atienden pedidos de ciudad y campaña.

Se reciben encomiendas para el tren. Antes de hacer sus compras consulten precios de la casa y se convencerán.

Prm.

**JOSÉ MARÍA RABOSTO**

PINTOR

Se ocupa de toda clase de trabajos que comprenda el ramo.

**Carmen Imas**  
(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Mayo de 1906

Vicenta A de Martínez y demás devotos invitan a las personas de su relación y a aquellas que quieran acompañarlos, al novenario que se rezará en la Capilla de Nuestra Señora del Huerto desde el lunes 6 del corriente, á las 6 y media a.m., por el descanso eterno del alma de dicha finada.

## Hotel de la Amistad

DE SALVADOR FERRER

Cuenta con buenas comodidades para pasajeros y familias.

**SERVICIO DE CARRUAJES**  
Calle Colón esq. Alzaga; Plaza Independencia.

### AVISO

Participamos al público, y al comercio en general, q' por escritura autorizada fecha 25 del corriente porante el escribano público Dn. Juan Irisarri, de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad, que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Etulain.

Quedando el Activo y pasivo á cargo del socio Matías Gamboa.

Mercedes, Abril 25 de 1907.—*Matías Gamboa, Miguel Etulain.*—v. 26 M.

**Departamento N. de Ingenieros**  
LLAMADO A LICITACION

Obras de reparación en el edificio de la Jefatura  
DE SORIANO

Llámase a licitación por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio de la Jefatura Política del Dpto. de Soriano, con estriccia sujeción a la memoria descriptiva, pliego de condiciones y pliego que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura hasta e diez de Mayo próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese la mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrar ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 30 de 1907.—*Félix Illa, Secretario General.*

## CAMPO Y GANADO

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.170 cuadras, situado en la 11.a sección del Departamento de Paysandú, á 4 leguas de una estación del F. C. M., poblaciones, manzanas, etc., dividido en tres potreros grandes y un piquete.

Se venden las haciendas existentes en dicho campo que son las siguientes:

1.300 reses ganado de cría, entrando 240 novillos de 2 1/2 y 3 1/2 años y 30 bueyes, ganado mestizo en su mayor parte, servido por reproducidores Hereford y Durham.

Ganado lanar: 800 ovejas rambouillet en buen estado y sanas, servidas por reproducidores de la raza lincoln.

Los intereses pueden ser entregados inmediatamente de ser hecho el compromiso.

Para tratar con Francisco E. Peña hija, en Paysandú ó en la Estación Algora.

## Campo y ganado

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.100 ca. á 1.20 cuadra, por tres ó cuatro años.

El campo está dividido en seis potreros, alambrados de primer orden y aguadas permanentes.

Se venden 1.200 reses; en este número entran 200 novillos, de 3, 4 y 5 años y 100 de 2 años; ganado mestizo en parte; se garantiza un 35 % de vacas, precio 12 pesos.

2.000 ovejas rambouillet, servidas por reproducidores Caras Negras; precio, pesos 1.80.

30 caballos y yeguas á \$ 11.

No hay camino ninguno, solo una senda de paso.

Para tratar con Francisco E. Peña hija, en Paysandú, ó en la Estación Algora.

# F. MAREXIANO Y C<sup>IA</sup>.

Reciente inauguración  
Del Bazar de Calzado, Talabartería, Utiles de viaje y anexos  
**Alzaga 263 y 265**

Entre Artigas é Ituzaingó; á 30 metros de la Plaza Independencia  
**Mercedes, R. O.**

## A. SOUTMASTRE

El 4.o Remate-Feria en la Azotea de Vera

El 10 de Mayo dare mi CUARTA FERIA GANADERA, por cuenta de varios conocidos establecimientos en la Azotea de Vera casa de comercio de los señores Cuestas y Marquavello, donde encontrarán los concorrentes toda clase de comodidades.

Concurrirán con productos los siguientes Establecimientos

•El Naranjal de Melián Viñas, con 500 vacunos de cría entrando doscientos novillos, todo el ganado es mestizo, 500 ovejas Rambouillet para consumo, en buen estado 20 carneros cara negras procedentes de la estancia "Santa Emilia". Estancia de los señores Urrutia y Huo. 100 vacas hereford y 200 novillos id.

•El Recuerdo de M. Berro y Huo. 50 vacas Durham y una manada de 30 yeguas mestizas.

•El Gigante de Hounié y Noutari 100 vacas de cría.

Estancia de Pedro Aldaya un lote ganado vacuno y 400 capones Rambouillet.

•Los Sauces de Pedro Soumasset. 600 capones Lincoln y 2 toros Hereford procedentes de la estancia "Nueva Melhem".

Estancia "Dacia" de Eulogio Maneiro, dos toros Hereford procedentes de la Estancia "Nueva Melhem".

Estancia de don Pedro Goitino, un lote ganado mestizos de cría.

Estancia de Ambrosio Goitino, una caponada Rambouillet y vacas gordas.

Estancia de Leopoldo Mayol, un lote

novillos para inviernar y diez carneros Lincoln.

Estancia de Bautista Goitino, 250 capones cruda y Rambouillet.

Estancia "San Luis" de Juan Maza, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Porvenir" de Raul Cumplido, una caponada cruda y Rambouillet.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

## ALMONEDA

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano, Dr. Don Luis María Gil se hace saber al público: Que el día quince del entrante mes de Mayo, de cuatro á cinco de la tarde, y á las puertas de este Juzgado—calle San José N.º 193 - el Alguacil don Pedro A. González, asistido del suscrito Actuario, procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno situado en la plana urbana de esta Ciudad, compuesto de una superficie de tres mil setecientos treinta y siete metros novena y siete decimetros cuadrados, y que linda por el Norte con don Manuel Sosa; por el sur con la calle Fomento; por el Este con la calle Dolores, y por el Oeste con la calle Ituzaingó—incluyendo en esta venta la edificación existente en el propio terreno, compuesta de seis habitaciones, cocina, un cuarto techo de teja, un galpón, aligre, letrina y dos pozos de balde:—Se previene á los interesados; que no se admittiré oferta que no cubra las tres terceras partes del precio de tasación, ó sea la cantidad de dos mil doscientos setenta pesos con setenta y seis céntimos; que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento en el acto de aceptarse la postura, y finalmente que los titulos se hallan de manifiesto en la oficina á disposición de los que deseen examinarlos. Esta venta ha si lo ordenada á solicitud de don Prasido Giannechini por división de condonamiento con la sucesión de don Juan Argentini. Mercedes Abril 18 de 1907 —Eduardo Pérez Olave Ebo.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

Los hacendados pueden enviar ganado para la venta hasta el mismo día del remate: Por mas informes con el marquillero, ó con los Señores Cuestas y Marquavello.

Mercedes Mayo 1.o de 1907.

•El Paraíso de Juan A. Chopitea, 50 vaquillones Hereford.

•La Coqueta de Antenor Sanchez, un lote ganado mestizo.

Estancia "El Portuguez" del señor Luis Aguirre, cuarenta vacas y novillos para inviernar.

Estancia "La Perseverancia" del señor Salvador Fuentes, 40 potros gordos.

Estancia "Santa Teresa" del señor Luis Albin, 1 lote vaquillones Hereford y Durham y 10 carneros cara negras.

dente error, con el nombre de Rita siendo así, que su verdadero nombre, como queda dicho, es *Lujarda*. Para la justificación de ese extremo ofrezco la información de los testigos: don Antonio Barbero, etc. — Mercedes, Marzo 20 de 1907. Enrique Suárez. — Y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación pretendida, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 74 de la Ley del R. del Edo. Civil. — Mercedes, Abril 17 de 1907. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. v. M. 19.

#### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor D. Luis M. a Gil, se cita y emplaza a don Francisco Luque, a doña Catalina Lu que y a don Antonio Bertolotto para que en el término de noventa días comparezcan a estar á derecho en los autos caratulados: Don Máximo R. Cicero contra don Pedro Elduayen, — por nulidad de una escritura de compra venta ésta en el sentido sobre cobro de honorarios que promovió el procurador don Enri que Suárez por don Pedro Elduayen, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se le nombraría defensor del oficio. — Mercedes, Abril 9 de 1907. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. v. Jlio. 14.

#### EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Don Luis María Gil se hace saber: la apertura de la Sucesión de *JOSÉ IGLESIAS*, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos dentro del término treinta días y con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Abril 15 de 1907. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor don Luis María Gil se hace saber: la apertura de la Sucesión de *JOSÉ IGLESIAS*, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Abril 6 de 1906. — *Eduardo Pérez Olave*, Ebno.

#### Rectificación de partidas

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano, Dr. Don Luis María Gil, se hace saber: que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don *LINO GADEA*, se ha presentado don Pedro Soumestre, en representación de doña Celia Sosa de Gadea y sus menos hijos, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la menor *Maxima Eugenia*, en el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

#### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor don Luis María Gil, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges: Don Sinforiano Siré y Doña *Fririana Chucarro*, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos á los bienes finados para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 22 de 1907. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. v. M. 23.

#### Rectificación de partidas

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado don Pedro Soumestre, en representación de los herederos de don Juan Maglia, promoviendo rectificación de partidas en el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. Pedro Soumestre, en representación de los herederos de don Juan Maglia, promoviendo rectificación de partidas a V.S. dice: Que en la partida de matrimonio de don Juan Maglia con Doña María Luisa Echegancelay por error se ha puesto al causante de esa sucesión el apellido de Maya en vez de Maglia que es el verdadero. En la de fallecimiento de la primera esposa, María Luisa Echegancelay se ha omitido el nombre María y se ha cometido error en el apellido al escribirlo Echegancelay. En la partida del segundo matrimonio de don Juan Maglia se ha incurrido en igual equivocación que en la del primero poniéndole Maya y la esposa Costanza Pedrari en lugar de Constancia Pedrari. — El apellido y nombre de esta segunda esposa se ha equivocado en las partidas de nacimiento de sus hijos José y Barbara, escribiendo Costanza Pedrari en la de la segunda en vez de Constancia Pedrari que es el verdadero. En la partida de nacimiento de la hija del segundo matrimonio llamada Barbara, además de las equivocaciones en el nombre de la madre existe la de ponerle Bárbaras a esta hija. En la de nacimiento de José Félix hijo del primer matrimonio del causante se ha escrito Félix en vez de Félix y á la madre Luisa Echegancelay en lugar de María Luisa Echegancelay. — Está también equivocado el apellido del padre de la primera esposa del causante, pues lo han escrito Beltrán Echegancelay en lugar de Beltrán Echegancelay. Que en vista de las equivocaciones cometidas en las diversas inscripciones y debiendo estas rectificarse pidió a V.S. se sirva ordenar la publicación respectiva etc. — Mercedes, Abril 10 de 1907. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones pretendidas, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley del R. del Edo. Civil. — Mercedes, Abril 23 de 1907. — *Eduardo Pérez Olave* — Esb.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

En el sentido que expresa su escrito presentado y que en lo pertinente dice así: Sr. Juez Llo. Departamental. — Pedro Soumestre, por Dña. Celia S. de Gadea y sus menos hijos en los autos sucesorios de Dr. Lino Gadea á VS. digo: que nada tengo que observar etc.... Otro si digo: que la partida de nacimiento de la hija de mi poderían ser del causante de fs. — *Maxima Eugenia* tiene un error que es el siguiente, el nombre del padre aparece como *Lino Robles*, cuando su verdadero nombre es *L. Gadea*. — Este error proviene probablemente por que á el causante también le llaman *Lino Robles* sus relaciones y él mismo se firmaba con ese nombre algunos días por haber sido criado por el Sr. Domingo Robles. Que es un error se desprende de las mismas partidas (que acompañan á este escrito) de los demás hermanos que son anteriores y posteriores á la de esta, pues en todas aparece con el nombre de *Lino Gadea* y el de la madre *Celia Sosa*. Además por la partida de nacimiento, etc.... Mercedes, Dic. 6 de 1906. — *P. Soumestre*. Y en consecuencia, se cita a los que tengan interés en contradecir la rectificación pretendida para que lo hagan por escrito ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *Eduardo Pérez Olave*, Escribano. V. 18 M.

#### Almacén y despacho de bebidas

##### Italo Uruguayo Argentino

DE FORTUNATO RITORNI  
Calle Alsaga esquina Sarandí  
Depósito permanente de frutas frescas  
papas, ajos, cebollas, maíz, afecho, car-  
bón, leña.

Preparaciones de cerdo, quesos y fiambres  
en general, tocino y jamón.

Comestibles de todas clases y vino del  
Salto especial á diez y seis cts. el litro.

Se reparte á domicilio.

#### Restaurant Oriental

DE VALENTIN TEJERA Y ORESTE DIAZ

Antigua casa de Juan A. Balarini

Calle Cerro Largo esquina Bequélo

Casa de comida y posada ofrece amplias comodidades para pasajeros. Dó-  
mitorios bien ventilados y aseados. Co-  
medor y cuartos especiales para fami-  
lias. Servicio de carrojue a toda hora.

Servicio de cocina esmeradísimo. Se dan  
viandas á domicilio. Precios muy  
módicos.

Esta casa está situada en la calle de  
mas tránsito para campaña y frente á la  
Barraza de Luhusen. - No 128 - Perm.

#### Agencia Havas

CAPITAL: 8.000.000 FRANCOS

SERVICIOS:  
TELEGRÁFICOS PÚBLICOS

Montevideo, 1.º de Mayo núm. 10.

Sede social, en París

Sucursales en todos los países del  
mundo.

perm.

#### La Sin Rival

HERRERIA Y CARPINTERIA

DE BARRACAS Y NOLAS

(Sucesores de Francisco Flores)

En los talleres de este bien montado

establecimiento se hace toda clase de

trabajos concernientes al ramo, como ser

taños volcadores, cocinas económicas,

bebideros, balcones, puertas, ventanas,

carros sistema suizo é inglés y de otras

clases así como carretas.

Se atienden pedidos para ciudad y cam-  
pagna. Calles Paysandú y Palmas.

perm.

&lt;